



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 02/03/2021, 26/04/2021, 16/06/2021 y 26/06/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 22 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICACIÓN : 630014003005-2018-00043-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho no se pronunciara respecto del memorial de fecha 02/03/2021, a través del cual el apoderado de la parte actora manifiesta inconformidades, como quiera que en la misma fecha realizó retractación sobre las mismas.

De otra parte, atendiendo la solicitud elevada el día 26 de abril de 2021, a través de apoderado judicial por la parte demandante, orientada a que se requiera a la parte demandada para que se abstenga de intervenir el sitio o franja colindante objeto de litigio hasta tanto exista decisión de fondo, bajo el argumento de que se ha continuado corriendo el cerco invadiendo el predio de propiedad de su representada, encuentra el despacho pertinente que previamente a acceder a lo solicitado, se le **REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA** para que a través de su apoderado judicial brinde las explicaciones a que haya lugar, dentro del término de cinco (05) días después de notificada la presente providencia.

Así mismo, entiéndanse atendida la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, como quiera que en el expediente obra constancia de que el día 17 de junio de 2021, por parte del Centro de Servicios Judiciales se remitió el link del presente expediente digital.

Ahora bien, revisado el presente expediente se advierte que por parte de la Oficina de Planeación Municipal de Armenia, a la fecha no se ha atendido la solicitud de información elevada a través del oficio N° 229 del 08 de marzo de 2021, remitido a dicha dependencia el día 23 de abril de 2021, en virtud de lo cual considera el despacho pertinente **REQUERIRLE A LAS PARTES INTERVINIENTES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO**, realicen las gestiones pertinentes ante Planeación Municipal, para lograr la expedición de la correspondiente respuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 23/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0af71216b47a56f2436b826ff780bb1419a7849e3addfdf92bc127329463fd
4e**

Documento generado en 22/07/2021 10:06:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**